

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

En esta Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y bajo el número 345/1999, se tramita recurso interpuesto por don Agustín Morales Alguacil, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 28 de enero de 1999, sobre recaudación de recursos del sistema de Seguridad Social, recurso en el que ha sido dictada providencia, que su parte precisa es del tenor literal siguiente: «Providencia ... Madrid, 1 de marzo de 2001..., hágase saber a los posibles herederos del recurrente don Agustín Morales Alguacil, la existencia del presente procedimiento, requiriéndoles para que en plazo de diez días se personen con Procurador y asistidos de Letrado, si les conviniere, bajo apercibimiento de archivo...»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los posibles herederos de don Agustín Morales Alguacil, cuya última residencia conocida era en la ciudad de Granada, expido el presente que firmo en Madrid a 20 de julio de 2001.

Madrid, 22 de julio de 2001.—El Secretario, Víctor Gallardo Sánchez.—45.797.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GRANADA

Edicto

Doña María Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.036/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Granada House, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 1723000018103697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 77. Vivienda tipo N, en planta segunda, escalera 5, de la edificación en Cenes de la Vega, Parque de Cenes, 4.ª fase. Finca número 2.689 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

2. Urbana número 78. Vivienda tipo M, en planta segunda, escalera 5, de la edificación en Cenes de la Vega, Parque de Cenes, 4.ª fase. Finca número 2.690 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

3. Urbana número 105. Vivienda tipo C, en planta cuarta, escalera 6, de la edificación en Cenes de la Vega, Parque de Cenes, 4.ª fase. Finca número 2.717 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de subasta:

1. Finca número 2.689: 12.600.000 pesetas.
2. Finca número 2.690: 12.600.000 pesetas.
3. Finca número 2.717: 15.600.000 pesetas.

Granada, 28 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—45.759.

GRANADA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 555/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición 555/1995, a instancias de «Inmobiliaria y Constructora Ávila Rojas, Sociedad Anónima», contra doña Agustina Hernández Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre del año 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 1723000014055595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, haciendo constar expresamente que la finca no consta inscrita en el Registro a nombre de la demandada, por haberla adquirido por contrato privado, constando por tanto inscrita a favor de la propia entidad ejecutante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre del año 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre del año 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso primero en edificio en Granada, calle Nueva de San Antón, número 20, denominado «Mónica». Es la finca número 70.625 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Granada, 31 de mayo de 2001.—La Magistrado-Juez, María Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—46.242.

GRANADA

Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario número 441/00-Z, seguido ante este Juzgado a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio social en Granada, plaza Villamena, número 1, con CIF número G-18000802, representada por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Eduardo González Fernández y doña Inmaculada Fernández Vichez, mayores de edad, con domicilio éstos en Granada, camino de Ronda, número 3, edificio Marsella, 6.^a, G, con DNI número 24.124.414-J y 24.145.965, respectivamente, contra don Ricardo Gómez Egea y doña María del Valle González Fernández, mayores de edad, con domicilio ambos en Albolote (Granada), urbanización «Pretel», calle San Blas, número 63, y con DNI número 24.290.807-R y 24.144.886-S, respectivamente, y contra «González Fernández la Cueva, Sociedad Limitada», con domicilio social en Peligros (Granada), carretera de Jaén, sin número, kilómetro 122,500 y con CIF número B-18231134, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de octubre de 2001, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 7 de noviembre de 2001, a igual hora. Y para la tercera subasta, caso de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 2001, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, a favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera, o en segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término municipal de Albolote, urbanización Cortijo de Pretel, construida sobre una parcela de 2.600 metros cuadrados de superficie; consta de una sola planta, de la que se destina parte a vivienda y parte a nave destinada a la cría de perros. La parte destinada a vivienda ocupa una superficie construida de 49 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, dormitorio y baño. Y la parte destinada a nave ocupa una superficie en planta de 81 metros 60 decímetros cuadrados, de la que se encuentra construida 40 metros 80 decímetros cuadrados y el resto se destina a patio, se distribuye en seis perreras. Tanto la parte destinada a vivienda como la destinada a nave tienen entradas independientes, aunque se encuentran unidas por el lateral derecho de la vivienda e izquierdo de la nave, formando así parte de la misma edificación. El resto de la superficie de la parcela se destina a ensanches, jardín y zonas de acceso a la vivienda. Conserva los mismos linderos sobre la parcela sobre la que se ha construido.

Inscripción: Libro 89, folio 73, finca número 6.452, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 2001.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.716.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes Rodríguez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de Majadahonda,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 20/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 55/01.

En Majadahonda a 21 de marzo de 2001.

Vistos por la ilustrísima señora doña Silvia Abella Maeso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Majadahonda y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos bajo el número 20/01, en los que aparece como denunciante Elena María Corbella Galindo y denunciadas Rocío Prieto-Puga de Aguilar y Stephanie Maurette Diaz, cuyas demás circunstancias personales constan suficientemente en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y versando sobre una falta de hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rocío Prieto-Puga de Aguilar y Stephanie Maurette Diaz de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las restantes partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Tal recurso deberá formularse por escrito ante este mismo Juzgado, en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Stephanie Maurette Diaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Bo-

letín Oficial del Estado», expido la presente en Majadahonda a 21 de mayo de 2001.—La Secretaria, Mercedes Rodríguez Sánchez.—45.794.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 186/00, de «Ediconsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 19 de octubre de 2001 y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 5 de octubre, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Pontevedra, 19 de julio de 2001.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.764.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Julio Hermosilla Sierra, Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado con el número 643/1998-2P se tramita judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gutiérrez Martínez y doña Concepción Reyes Monteagudo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4053000018064398, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 2001,